Nota: 91-NP-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación y de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre "Campo Deportivo, Recreativo y Cultural Juan Larsen" al predio de 9 hectáreas donde funciona el Club Social y Deportivo Laguna de Los Padres ubicado en la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II Sección Rural Parcela 954a. La denominación se mantendrá mientras se encuentre vigente el premiso precario de uso y ocupación otorgado mediante el contrato CONLI-2025-6-E-MUNIMDP-SPCD contenido en el EX-2024-00629978-MUNIMDP-SPCD.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Deportes y Recreación, 14-10-2026 **Reunión nº 9**
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 27-10-2026 **Reunión nº 32**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.10.30 12:42:08 ART